

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 050-2018-UNAM

Moquegua, 01 de Junio de 2018

VISTOS, el Informe N° 0128-2018/COORD-UNAM/FILIAL ILO de 30 de Mayo 2018, Oficio Circular N° 0171-2018-GRM/GRE-MOQ/UGEL“MN”/AGI/P-I de 17 de Mayo de 2018, Proveído Presidencial N° 2103, de fecha 31 de Mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, con Oficio Circular N° 0171-2018-GRM/GRE-MOQ/UGEL“MN”/AGI/P-I de 17 de Mayo de 2018, el Director de la Unidad De Gestión Educativa Local – Marisca Nieto, invita a la Universidad Nacional de Moquegua a la reunión de trabajo para la actualización de Consejo Participativo Local de Educación (COPALE), que es el órgano de participación, concertación y vigilancia que apoya el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativa Local, a desarrollarse el día Lunes 04 de Junio del 2018, en las instalaciones del EDUCENTRO.

Que, mediante Informe N° 0128-2018/COORD-UNAM/FILIAL ILO de 30 de Mayo 2018, el Mg. Anibal Flores García Coordinador Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, en atención al Oficio Circular N° 0171-2018-GRM/GRE-MOQ/UGEL“MN”/AGI/P-I de 17 de Mayo de 2018, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la propuesta del Ing. Juan Chura Paucar como representante de la Universidad Nacional de Moquegua, ante la Unidad de Gestión Educativa Local – Mariscal Nieto, a fin de asistir a la reunión de trabajo para la actualización de Consejo Participativo Local de Educación - COPALE.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Mayo de 2018, por UNANIMIDAD acordó: Designar al Ing. Juan Chura Paucar como representante de la Universidad Nacional de Moquegua, ante la Unidad de Gestión Educativa Local – Mariscal Nieto, a fin de asistir a la reunión de trabajo para la actualización de Consejo Participativo Local de Educación - COPALE.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 2103 de fecha 31 de Mayo de 2018, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial, con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión Organizadora. Asume funciones el Dr. Pedro José Rodenas Seytuque en mérito a lo dispuesto en el Oficio N° 0222-2018-P-UNAM, de fecha 23 de Mayo de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. **JUAN CHURA PAUCAR** como representante de la Universidad Nacional de Moquegua, ante la **Unidad de Gestión Educativa Local – Mariscal Nieto**, para la actualización de **Consejo Participativo Local de Educación - COPALE**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE
PRESIDENTE (E)

Presidencia
VPMAC
VIFI
DIGA
ORH
COORD. Filial Ilo
OTIN
Intercomando
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL